

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

20 pesetas al año \* Extranjero, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 22 Octubre 1911).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con fecha 30 de Agosto último la Real orden de 25 del mismo mes prorrogando por un mes, á contar desde la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, el plazo que para hacer una información pública y recoger los antecedentes referentes al importantísimo problema social de fomentar y mejorar la construcción de casas baratas, para cuyo fin el Ministerio de la Gobernación promulgó la ley de 13 de Junio del corriente año, sin que hasta la fecha y á pesar de haber expirado el plazo de la prórroga, se haya recibido en este Gobierno antecedente alguno, me permito recordar á la Junta local de Reformas Sociales, Cámara de

Comercio, Sociedad Económica de Amigos del País, Sociedades obreras y patronales, excelentísimo Ayuntamiento y demás entidades ó autoridades, el deber en que se encuentran de remitir su informe en el más breve plazo.

Zaragoza 21 de Octubre de 1911.

El Gobernador,  
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

#### Sanidad veterinaria.

Se hace público en este BOLETÍN OFICIAL hallarse atacado de glosopeda el ganado bovino de Orera y el porcino de Montemolín, así como también el lanar de D. Alberto Valero, que pascaba en los términos de Cuarte y Cadrete.

Se ha declarado la viruela en los ganados lanares de Miguel Artigas y Manuel Franco Hernández, y fueron dados de alta de la misma enfermedad los de los Sres. Marquina hermanos, de Ambel.

Los ganados lanares de D. José Pérez y don Florentín Marín, vecinos de Belchite, han sido vacunados, habiéndoseles señalado como lazareto las partidas Marcial y Macatrigos; dentro de la primera se halla el abrevadero, y para el segundo se ha designado el río por el paso de Marín.

Zaragoza 23 de Octubre de 1911.

El Gobernador,  
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

#### Negociado 3.º — Circular. — Búsquas.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Agentes de Vigilancia y de

más dependientes de mi Autoridad, procedan sin demora á la busca y captura del joven de diez y seis años de edad, Francisco Peña Gracia, que se fugó de la casa de su tío (tutor de dicho joven) el día 21 del actual en Zaragoza, y cuyas señas son: estatura regular, pelo rubio, peinado Alfonsino, ojos grandes y azules, color sano y blanco; viste traje de lanilla oscuro, gorra de ídem, pañuelo de seda al cuello, de cuadros blancos y negros, y botas negras con botones.

Zaragoza 21 de Octubre de 1911.

El Gobernador,

EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN.

## SECCION QUINTA

### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1911.

#### *Sesión ordinaria del día 1.º*

Aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 25 de Agosto último, se acordó: Conceder al Teniente de Alcalde D. Manuel Marraco cuarenta días de prórroga en la licencia que disfruta.

Dar gracias á la Comisión provincial de la Cruz Roja por los ofrecimientos hechos para el caso de invasión de la epidemia colérica.

Quedar enterado de un oficio de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos.

Dar las gracias por la cesión de un terreno en los solares de la Huerta de Santa Engracia.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador desestimando el recurso de alzada interpuesto por D.ª Blasa Pérez contra acuerdo municipal que le negó el derecho á disfrutar de pensión.

Ceder el salón de la Lonja á la Federación de sociedades obreras el domingo 3 del actual para celebrar un mitin.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar el concierto hecho con la Sociedad Eléctricas Reunidas para pago de arbitrios desde 1.º de Enero del año actual al 31 de Diciembre de 1916.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se acceda á lo solicitado por D. Ignacio Aguilar, admitiéndose la propiedad del kiosco número 1 de la plaza del Pilar en compensación del importe del arbitrio correspondiente al año actual.

Autorizar á la Comisión para la venta, mediante concurso, del pelo de cerda existente en el Matadero.

Aprobar el convenio hecho con D. Miguel Mur para pago del arbitrio por anuncio fijo que tiene instalado en el tejado de su casa, Coso, número 37.

Reducir del seguro hecho con la Sociedad Mutua de Zaragoza las cuotas correspondien-

tes á los edificios número 10 de la calle de la Culebra y 131 del Coso.

Conceder la medalla de cobre de la ciudad al celador de policía urbana Andrés Parra por un acto humanitario que llevó á cabo.

Desestimar la petición de socorro solicitado por María Jiménez, viuda de un empleado de consumos.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación informando la reclamación interpuesta por Angel Peropadre y Pascual Murcia sobre abono de cantidades descontadas, siendo empleados municipales, para el fondo de jubilaciones.

Conceder dos años de excedencia en su cargo de Auxiliar de caja á D. Leoncio Andrés.

Adquirir tres camillas modelo «Veleda» con destino al Parque sanitario.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Formuláronse varios ruegos y preguntas, y se levantó la sesión.

#### *Sesión ordinaria del día 9.*

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Quedar enterado de un oficio de D. Juan Martínez, Jefe del Centro de Telégrafos, ofreciéndose al Ayuntamiento, y que se le den gracias por sus ofrecimientos.

Pasar á la Comisión de Hacienda el oficio del Sr. Gobernador civil remitiendo aprobado el presupuesto extraordinario.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil resolviendo las alzadas interpuestas por D. Angel Laborda y D. Gregorio Tolosana contra la adquisición de los bienes y derechos de la Sociedad Nuevo Mercado.

Nombrar á D. Santos López Hernández, Auxiliar de la Secretaría municipal con el sueldo anual de 2.000 pesetas, conforme al dictamen del Tribunal de oposiciones.

Pasar á la Comisión de Hacienda una instancia de varios comerciantes solicitando que se prohíba la venta en ambulancia y que se obligue á cerrar las garitas de ferias los domingos.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda referente á que se admita á D. Ignacio Aguilar la cesión del kiosco núm. 1 de la plaza del Pilar en pago del arbitrio que viene obligado á satisfacer por el corriente año.

Que se publique el acostumbrado Bando sobre entrada de uvas con destino á la elaboración de vino, y otro Bando referente al sacrificio de cerdos.

Dejar sobre la mesa un dictamen referente á que se considera con derecho á jubilación ó pensión á los individuos que componen la Brigada de bomberos.

Que se devuelvan á Antonio Camacho las cantidades que dejó para el fondo de jubilaciones, y se niegue á cinco más firmantes de la instancia.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación y de Fomento.

Incautarse definitivamente el Ayuntamiento de los bienes y derechos de la Sociedad del Nuevo Mercado.

Formuláronse varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones se acordó: ampliar en cien mil pesetas el capítulo de imprevistos del presupuesto actual para atender á las necesidades que pueda motivar la enfermedad colérica; y autorizar al Sr. Alcalde para entregar á la Junta de festejos la cantidad que el Ayuntamiento tiene presupuestada para esta atención.

Con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 15.*

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Autorizar al Sr. Alcalde para que designe los Sres. Teniente de Alcalde y Concejales que hayan de asistir al acto del sorteo para la amortización de bonos por valor de 16.000 pesetas el día 30 del actual.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Agosto.

Conceder cinco meses de licencia al Concejales D. José María Fraile.

Desestimar un dictamen de la Comisión de Hacienda referente á que se le admita á D. Ignacio Aguilar la propiedad del kiosco núm. 1 de la plaza del Pilar en compensación al arbitrio del año actual.

Conceder derecho á jubilación y pensión á los individuos que componen la Brigada de bomberos.

Que se nombre una Comisión especial que entienda en todo lo referente al Nuevo Mercado.

Solicitar del Estado la concesión de 150.000 pesetas para atenciones consistorias.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Autorizar á D. Jorge Zamora para colocar tres motores eléctricos en la calle de Pignatelli, 94.

Formuláronse varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó:

Pasar á la Comisión de Fomento la explanada por el Sr. Pérez para que se construyan aceras en la calle de Dulong.

Dirigir telegramas al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda interesándoles los deseos de Zaragoza con referencia á la supresión de consumos.

Autorizar al Sr. Alcalde para que designe la Comisión encargada de instruir expediente en averiguación de si paga el arbitrio un interesado de un kiosco instalado en la plaza de la Constitución.

Designar á los Sres. Yela, Asensio, Liria, y Roy para formar la Comisión especial que ha de encargarse de poner en explotación el Nuevo Mercado.

Con lo que se levantó la sesión.

*Sesión extraordinaria del día 19.*

Convocada la Junta de evaluación para constituirse definitivamente y poder aprobarse las

relaciones de los contribuyentes formuladas en tiempo oportuno, se acordó:

Dar por constituida definitivamente la Junta de evaluación, y aprobar las relaciones de contribuyentes, sin perjuicio de lo que pueda resolverse con referencia á si debe ó no incluirse en el reparto á los militares.

Y terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

*Sesión ordinaria del día 22.*

Aprobadas las actas de las sesiones ordinarias del día 15 y extraordinaria del día 19 del actual, se acordó:

Quedar enterado del telegrama del Sr. Presidente del Consejo de Ministros contestando al que se dirigió por acuerdo del Ayuntamiento referente á la supresión de consumos.

Pasar á informe de la Comisión de Presupuestos el escrito del Sr. Alcalde presentando la correspondencia recibida de varios tenedores de cupones de los empréstitos de 1905 y 1908.

Dejar sobre la mesa el oficio de Contaduría participando haberse agotado la consignación del presupuesto para entretenimiento y mejora del pavimento, y que se pida á Contaduría nota detallada de la inversión de la cantidad consignada.

Pasar á informe de la Comisión especial la instancia de D. Angel Laborda pidiendo que el Ayuntamiento no se incaute del Nuevo Mercado hasta que se resuelva el recurso contencioso que ha entablado ante el Tribunal provincial.

Conceder por este año las autorizaciones necesarias para la venta ambulante é instalaciones de puestos fijos durante la época de ferias, sin perjuicio de que al discutirse los presupuestos pueda tenerse presente la instancia presentada por varios comerciantes solicitando se prohíba la venta en ambulancia.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta para cesión de puestos para garitas de feria.

Desestimar la instancia de D. Manuel Rodríguez sobre colocación de un puesto destinado á la venta de periódicos en el Coso.

Gratificar con 50 pesetas á Bernardo Rodes por el servicio humanitario que prestó salvando á una mujer que se estaba ahogando en el Ebro.

Adquirir una máquina de escribir marca «Smit le Premier» en sustitución de la Adler, que se encuentra en mediano estado.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de víveres con destino á la Casa Amparo en el año próximo y ceder á la Cámara de Comercio los solares de la manzana F de la Huerta de Santa Engracia mediante pago de 286.140'60 pesetas.

Pasar á informe de la Comisión de Gobernación un oficio solicitando un premio para el concurso que piensa celebrar el Tiro Nacional,

Señalar el máximo de recargo municipal con que han de gravarse las cuotas de industrial en 1912, sin perjuicio de someterlo á la sanción de la Junta municipal.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre.

Desestimar la instancia presentada por D. Simón Assas, solicitando autorización para instalar un circo en la Huerta de Santa Engracia y autorizar á la Comisión de Hacienda para que resuelva lo más conveniente.

Pasar á informe de la Comisión de Gobernación la instancia de las Maestras D.<sup>na</sup> Elisa Pelayo y D.<sup>na</sup> Ana Mayayo solicitando se consigne cantidad para alquilar de la casa habitación.

Dejar sobre la mesa el oficio de Contaduría relativo á haberse agotado la consignación para pavimento.

Aprobar el concierto hecho con D. Adolfo Asensio para pago de arbitrios por colocación de anuncios en el andamiaje de las obras de la casa núm. 35 de la calle del Coso.

Subvencionar con 250 pesetas anuales el Colegio de Sordo-mudos ó ciegos que tienen establecido las Religiosas Franciscanas de la Purísima Concepción, obligándose á dar enseñanza gratuita á las sordo-mudas ó ciegas que el Ayuntamiento designe.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo que con motivo de las próximas fiestas del Pilar, se repartan 12 000 bonos para los pobres, de 0'25 pesetas, se dé una comida extraordinaria á los acogidos de la Casa Amparo, se obsequie á los presos y detenidos, salga la comparsa de Gigantes y cabezudos, y se invite á los actos de costumbre á las Autoridades y Corporaciones.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento informando un oficio del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa relacionado con la construcción de un camino vecinal.

Formuláronse varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó:

Otorgar un voto de gracias al Sr. Gasca por el celo y actividad que ha demostrado en cuantos asuntos se ha hecho preciso ó consecuente su intercesión durante el tiempo que con carácter accidental ha desempeñado la Alcaldía, y concederle, á su instancia, dos meses de licencia.

Autorizar al Sr. Alcalde para designar una Comisión que estudie lo relativo á la falta de pago de los cupones y revise el expediente de la traída de aguas y las condiciones en que se llevó á efecto aquella operación de crédito.

Que se suspendan las obras de la finca que la Condesa de Sobradiel posee en la plaza de Lanuza por el plazo de ocho días, y que se estudie el asunto para ver si puede modificarse el acuerdo de la Comisión que concedió la licencia, trayéndola al Ayuntamiento lo antes posible.

Con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 29.*

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Quedar enterado de un oficio de D. Julio Juncosa manifestando que ha presentado la dimisión de Alcalde y que delega la presidencia de la sesión de hoy.

Señalar el día 4 de Octubre para celebrar el sorteo de amortización de títulos del empréstito del Mercado, designando á D. Fernando Escudero para que asista al acto.

Rescindir el contrato con las Eléctricas Reunidas por el suministro de energía con destino á la Casa Consistorial y que en lo sucesivo se pague el consumo por medio de contador.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Facultar á la Comisión de Gobernación para adquirir y distribuir los premios á los alumnos de las escuelas municipales, de acuerdo con la Junta local, con cargo á la cantidad de 2.000 pesetas que hay en presupuesto.

Conceder á Mariano González 900 metros cuadrados de terreno en Garrapiniños, pagando á razón de 0'25 pesetas uno, para edificar.

Autorizar á D. José Sauras para instalar un motor eléctrico en el Coso, núm. 68.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento relacionado con la propuesta de aprovechamientos en el próximo año forestal.

Autorizar á la Comisión de Fomento para vender mediante subasta los estiércoles procedentes de la limpieza de las calles.

Autorizar á D. Domingo González para reconstruir á la línea aprobada, la fachada de la casa núm. 137 de la calle de la Democracia.

Expropiar á D. Manuel Gómez una faja de terreno á la entrada de la calle de Dulong por la de San Miguel, y que las 3.102 pesetas á que asciende su valoración se abonen con cargo al presupuesto de 1912.

No aceptar ni ratificar la licencia concedida para practicar obras en la casa núm. 2 de la plaza del Justicia y fachada correspondiente á la de Lanuza.

Aprobar el convenio hecho con D. Mariano Pobes propietario de la casa núm. 99 acesorio de la Ribera del Ebro, para ocupar la mina ó galería que cruza dicha vía con el colector del Ebro para el servicio del alcantarillado.

Aprobar la relación de las obras practicadas para particulares por operarios del Municipio.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Dejar sobre la mesa el dictamen relacionado con el precio que debe abonarse al contratista de las obras de abastecimiento de aguas por la demolición de fábricas antiguas.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial del Mercado proponiendo se desestime la instancia de D. Angel Laborda en que solicita que no se dé el Ayuntamiento por incautado del Mercado de la plaza de Lanuza, pudiendo oír el parecer de los Sres. Asesores sobre el fondo de la cuestión, si la Corporación lo estima.



Formuláronse varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó:

Pasar á las Comisiones de Fomento y Hacienda la moción del Sr. Macipe proponiendo que el solar contiguo al café Moderno se cierre con una valla para fijar anuncios.

Pasar á la Comisión de Fomento la moción del Sr. Macipe sobre que se enajenen en pública subasta los solares sobrantes de vía pública, ofreciéndolos antes á los propietarios colindantes.

Que la Comisión de Fomento ó una Subcomisión se aviste con el Sr. Rector de la Universidad para tratar del traslado del Jardín Botánico é informar lo conveniente.

Con lo que se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1911.

Sesión del día 2.

Aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 28 de Junio último, se acordó:

Sancionar un dictamen de la Comisión de Fomento, aprobado por el Ayuntamiento, proponiendo la forma de pagar á D. Valero Español 12.289 pesetas por expropiación de la casa número 25 de la calle de Goicoechea y 73 accesorio de la de D. Jaime I.

Sancionar un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo se conceda la pensión anual de 104'15 ptas. á la huérfana del macero

del Ayuntamiento Domingo Invernón, Ceferina Invernón Pérez.

Desechar el acuerdo del Ayuntamiento de 25 de Agosto último referente á contrastar un empréstito de 400 000 ptas. nominales.

Ultimado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

Sesión del día 18.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Sancionar el acuerdo del Ayuntamiento de 9 de Septiembre actual relativo á que se amplíe en 100.000 pesetas el capítulo de imprevistos del presupuesto actual para atender á las necesidades y atenciones que en su caso originase la enfermedad colérica, si se desarrollarse en Zaragoza.

Y ultimado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

Sesión del día 29.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Sancionar el concierto hecho con las Sociedades Eléctricas para el pago de los arbitrios municipales, abonando 15.000 pesetas anuales y con la enmienda de limitar el plazo á cinco años, ó sea hasta 31 de Diciembre de 1915 y no de 1916 como se proponía.

Sancionar las cuentas municipales de 1910 definitivamente, y dictamen de la Comisión con que se presentan.

Y ultimado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Cinco Olivas que se expresarán y que durante los plazos concedidos, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos nueve, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zaragoza 21 de Octubre de 1911. —El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

RELACION QUE SE CITA

Num. de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES Ó SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal é intereses. Pesetas.	5 % de recargo. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1	El Municipio	»	»	Novbre.	1908	1.957'26	97'86	2.055'12
TOTAL.....						1.957'26	97'86	2.055'12

## SECCION SEXTA

## Abanto.

Formados los repartos de rústica y padrón de edificios y solares para 1912, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, á los efectos reglamentarios. Asimismo se hallarán también expuestas por diez días las matrículas de industrial.

Abanto 22 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Miguel Marco.

## Acered.

Aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1912, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de diez días, en la secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado	PRODUCTO anual
	Kgs.	Pesetas	Pesetas.		Pesetas.
Paja.....	100	3	0.75	185.600	1.392
Leña.....	100	2	0.50	476.000	2.380
TOTAL.....					4.772

Acered 20 de Octubre de 1911.—El Alcalde Presidente, Ferrando Loscertales.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Cipriano Valtueña.

## Fuentes de Ebro.

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, formados para 1912:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, con su cuota contributiva, por ocho días.

Matrícula industrial, por quince días.

Fuentes de Ebro 20 de Octubre de 1911.—El Alcalde, José Lax.

## Grisén.

El reparto de contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, formado para el año 1912, y las listas cobratorias del registro fiscal de edificios y solares de igual año, estarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante el cual podrán ser examinados dichos documentos y presentarse las reclamaciones que sean pertinentes.

Grisén 19 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Antonio Lores.

## Jaulín.

A los efectos reglamentarios, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año de 1912:

Por espacio de ocho días, los repartimientos de contribución rústica y urbana; y

Por quince días, la matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Jaulín 20 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Andrés Rabinal.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Borja.

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa sobre robo de trigo contra Damaso Beltrán Gil, vecino de Gallur, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción á tipo, los siguientes bienes inmuebles:

1.º La mitad de una casa, sita en Gallur, calle Mayor, número treinta y ocho, compuesta de dos pisos sobre el firme; lindante por derecha con casa de Liborio Aibar, por izquierda con otra de Jorge Jiménez y por espalda con calle de la Concepción: valorada en seiscientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de Noviembre próximo, á las once, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.º Que no se han suplido los títulos de propiedad de dicha finca, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos por los medios que establece la vigente ley Hipotecaria, y que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Dado en Borja á diez y ocho de Octubre de mil novecientos once.—Enrique Hernández. P. S. M., Pedro Sirgado.

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de instrucción de Borja y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Francisco Sánchez Gabás, en causa que se le siguió en este Juzgado por lesiones, se sacan á la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción á tipo, los siguientes bienes:

1.º Una casa en la calle Mayor, número tres, del pueblo de Maleján; lindante por derecha con corral de Simeón Tabuenca, por izquierda con calle de las Conchas y por espalda con el

de herederos de Mariano San Martín: valorada en mil pesetas.

2.º Otra casa en la calle de Barrio Nuevo, número seis moderno, del pueblo de Maleján, con corral cubierto; que linda por derecha con casa y corral de Joaquín Aznar, por izquierda con Tiburcio Abad y por espalda con Mariano Pablo: valorada en dos mil pesetas.

3.º Una bodega vinaria subterránea en el Cabezo de Valturera, término de Borja, con una cuba de veintisiete alqueces de cabida; lindante por derecha con bodega de Florencio López, por izquierda y espalda con cabezo: valorada en quinientas cincuenta pesetas.

4.º Campo en Maneque Premediación, en el mismo término de Borja, de cabida una hauega y nueve almudes; lindante al Norte con acequia de Maneque, al Este con campo de Nicasio Navaseués, al Sur con campo de Raimundo Gabás y al Oeste con campo de Benito Pellicer: valorado en setecientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, se señala el nueve de Noviembre próximo, á las once de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

2.º Que no se han suplido los títulos de propiedad de dichas fincas, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos por los medios que establece la vigente ley Hipotecaria, y que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Dado en Borja á diez y nueve de Octubre de mil novecientos once.—Enrique Hernández.—P. S. M., Pedro Sirgado.

#### Cédula de citación.

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias de ejecución, instadas por D. Rodolfo Araus Chies, Procurador, en nombre de D. Rosendo Pujol, contra D. Mariano Urchaga Tabuena, ha acordado se le cite de comparecencia por tercera vez ante este Juzgado para el día treinta del actual, á las once de su mañana, á fin de declarar bajo juramento indecisorio, á tenor de las preguntas formuladas por la parte actora en su escrito de diez y ocho de Agosto último; con apercibimiento de que si no comparece, á petición de parte, se le tendrá por confeso á los efectos de despachar la ejecución.

Y hallándose en ignorado paradero D. Mariano Urchaga Tabuena, se le cita, con arreglo al artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, por medio de la presente cédula; que firmo en Borja, á veintiuno de Octubre de mil novecientos once.—El Secretario habilitado, Pedro Sirgado.

#### Daroca.

D. Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa sobre asesinato, contra Pascual Romanos García (a) *El Puído* y otro, se saca á segunda, pública y judicial subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la siguiente finca embargada á dicho penado:

La mitad indivisa de una casa, sita en el pueblo de Atea y su calle de las Bodegas Altas, sin número, de reciente construcción; y consta de un piso y el firme; ocupa una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, y linda por la derecha entrando con corral de Bernardo Luzón, por izquierda con casa de Leonardo Lorente y por espalda con cerrado de D. Nicolás Galindo: tasada pericialmente dicha mitad en trescientas quince pesetas.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente ante este Juzgado y el municipal de Atea el día veintiuno del entrante mes de Noviembre, á las diez. No se suplirá la falta de título de dicha finca; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca, con la rebaja del veinticinco por ciento; que podrán hacerse pujas á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento dado al valor de dicha finca.

Dado en Daroca á veinte de Octubre de mil novecientos once.—Antonio de Cáceres.—De su orden, Por A. de D. Gervasio Gómez, Eduardo S. Colón.

D. Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Por el presente edicto hace saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado, vecino de Codos, Miguel Juan Valero (a) *Carrascón*, en causa sobre lesiones, seguida contra el mismo en este Juzgado, se sacan á tercera, pública y judicial subasta, sin sujeción á tipo, las siguientes fincas, sitas en Codos y su término municipal:

1.ª La tercera parte de un campo y viña, tierra secano, de cabida toda ella de tres cuartas de yugada, en Valderazueta; lindante al Norte con yermo de la villa de Lucas Vicente, al Poniente con campo de herederos de Mignel López, al Mediodía con Joaquín Pérez y al Saliente con Roque Vicente: tasada pericialmente dicha tercera parte de finca en veinticinco pesetas.

2.ª La tercera parte de otro campo, secano, de una yugada, en la misma partida; linda al Norte con barranco, al Poniente con baldíos, al Mediodía con José Juan Viturín y al Saliente con Joaquín Pérez Crespo: tasada dicha tercera parte de finca en quince pesetas.

3.ª La tercera parte de otro campo, yermo, de una yugada, en Valdeminas; linda al Norte con baldíos, al Poniente con María Viturín, al Mediodía con Simón Vicente y al Saliente con dicha María: tasada esta tercera parte de finca en dos pesetas cincuenta céntimos.

4.<sup>a</sup> La tercera parte de otro campo, secano, de media yugada, en la parti la del Chorrillo; linda al Norte con José Juan Viturín, al Mediodía con barranco y al Saliente con Manuel Per Ibáñez: tasada dicha tercera parte de finca en quince pesetas.

5.<sup>a</sup> La tercera parte de un huerto, regadío, con un nogal, de cuarto y medio de yugada, en el Barranquillo; linda al Norte con camino, al Poniente con Martín Peiro, al Mediodía con acequia y al Saliente con vinda de Ramón Peiro: tasada dicha tercera parte de finca en cincuenta y cinco pesetas.

6.<sup>a</sup> La tercera parte de una casa, sita en la calle Alta de Codos, señalada con el número trece; consta de dos pisos, de unos cuatro metros de superficie; y confronta por la derecha con sitio de Miguel Anadón, por la izquierda con herederos de Antonio Rodrigo y por espalda con Francisco Vicente: tasada dicha tercera parte de finca en cincuenta pesetas.

7.<sup>a</sup> La tercera parte de un corral en San Blas, de dos metros de superficie; confrontante por la derecha con baldíos, por la izquierda y espalda con Pedro Sebastián: tasada dicha tercera parte de finca en cinco pesetas.

8.<sup>a</sup> La tercera parte de otra tercera de trujal en la Cerilla, piso firme, de dos metros superficiales; sin confrontaciones: tasada la tercera parte de la tercera de dicha finca en diez y siete pesetas.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Codos el día veinte del entrante mes de Noviembre, á las diez. No se suplirá la falta de títulos de la propiedad de las fincas que se subasten; que podrán hacerse pujas á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de dichas fincas.

Dado en Daroca á veinte de Octubre de mil novecientos once.—Antonio de Cáceres.—De su orden, por A. de D. Gervasio Gómez, Eduardo S. Colón.

D. Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido; Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa seguida en este Juzgado sobre amenazas y desobediencia á la Autoridad, contra Pascual Baquedano Aranda y otros, se sacan á segunda, pública y judicial subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las siguientes fincas, sitas en Aldehuela de Liestos y su término municipal:

1.<sup>a</sup> Una casa en la calle del Medio, número once; que linda por la derecha con otra de Felipe Muñoz, por izquierda y espalda con otra de Agustín Muñoz Baquedano: tasada pericialmente en cien pesetas.

2.<sup>a</sup> Mitad de otra casa en la calle del Medio, número veinticinco; que linda por la derecha con callejón, por izquierda con Leonardo Blas-

co y por espalda con otra de José Acero Gómez: valorada dicha mitad en cien pesetas.

3.<sup>a</sup> Mitad de un corral en la calle del Medio, sin número; que linda por la derecha con la misma calle, por izquierda con casa de María Muñoz y por espalda con otra de Valentín Sánchez: tasada dicha mitad en veinticinco pesetas.

4.<sup>a</sup> Mitad de un pajar en la Ombria del Cerro; que linda por la derecha y espalda con lomas del Sr. Duque de Rivas, y por la izquierda con eras de Hilario Ramón: tasada dicha mitad en veinticinco pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Aldehuela de Liestos el día veintidós del entrante mes de Noviembre, á las diez. No se suplirá la falta de títulos de dichas fincas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á las fincas, con la rebaja del veinticinco por ciento; que podrán hacerse pujas á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento dado al valor de dichas fincas.

Dado en Zaragoza á veintiuno de Octubre de mil novecientos once.—Antonio de Cáceres.—D. S. O., por A. de D. Gervasio Gómez, Eduardo S. Colón.

## PARTE NO OFICIAL

**Tablas territorial** se venden en la Secretaría de Alborge, á 0'75 pesetas una.

### Comunidad de regantes del Sindicato de Michén.

Para tratar de la constitución del Sindicato de riegos de esta Comunidad, se convoca á todos los regantes ó usuarios con las aguas sobrantes de La Almunia á sesión extraordinaria para el día 5 del próximo Noviembre, á las diez; y si en éste no tuviera efecto por falta de número, se celebrará en segunda convocatoria el día diez del mismo, á igual hora, en la Casa Consistorial.

Calatorao 20 de Octubre de 1911.—El Presidente, Tomás Torres.

### Sindicato de riegos de la villa de Gelsa

Este Sindicato hace saber á todos los regantes ó sus encargados, que pueden pasar á recoger en la Secretaría del mismo los planos parcelarios de sus fincas sitas en esta huerta, hasta el día 15 del próximo mes de Noviembre, y al mismo tiempo puedan hacer sobre su medición las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiéndole que pasada dicha fecha se procederá á confeccionar el reparto para 1912 con la nueva medición, y no se admitirá ninguna reclamación.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de todos los regantes.

Gelsa 21 de Octubre de 1911.—El Presidente, Urbano Lón.